

rra y Marina.—México.—Departamento de Artillería.—Sección 2ª.—Núm. 40,589.—Circular núm. 377.

En acuerdo de hoy el C. Presidente de la República se ha servido disponer que para los efectos del art. 3º de la Ordenanza General de Aduanas y el 965 de la Ordenanza General del Ejército, se consideren como armas y municiones reglamentarias en el Ejército y cuya exportación é importación quedan por ahora **prohibidas**, las siguientes:

Fusiles y carabinas de los sistemas Mäuser y Remington de 7 milímetros y pistolas Mäuser de 7 milímetros 63.

Fusiles y carabinas del S. Remington 11 y 13 milímetros de calibre.

Cartuchos cargados ó vacíos para las armas de fuego de los sistemas y calibres indicados, así como los elementos aislados para fabricarlos.

Material de Artillería y sus municiones, pólvoras de guerra y demás explosivos aplicables á las armas, municiones y artificios de guerra reglamentarios.

Queda igualmente prohibida la importación de cartuchos que puedan usarse en las armas de los sistemas y calibres indicados, aunque no sean contruidos expresamente para ellas, con solo que tengan igual calibre y las dimensiones requeridas.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, manifestándole que en este sentido queda reformada la Circular número 22,551 de fecha 30 de Noviembre de 1898.”

México, 28 de Enero de 1905.—Mena.—Rúbrica.—Al.....

El mismo C. General Comandante Militar dispone se publique lo siguiente:

“El Secretario de Guerra y Marina con fecha 3 del actual, me dice:

“Hoy digo entre otras cosas al General Brigadier Juan Quintas Arroyo lo que sigue.

“En respuesta al oficio de vd., fecha 30 de Noviembre próximo pasado, con el que se sirvió remitir el “Diario de Operaciones” é informe detallado á esta Secretaría, acerca del resultado de la Campaña Escolar que hicieron en el mes de Noviembre citado, los alumnos del Colegio Militar, conforme lo previene el artículo 200 del Reglamento del Plantel, formando parte de la Brigada Mixta Expedicionaria que fué á las órdenes de vd., con las observaciones que en su

concepto deben tenerse en consideración, le manifiesto que el Presidente de la República ha dispuesto se haga mención en la Orden General de esta Plaza, del buen comportamiento observado en las tropas de la Brigada, de sus Jefes y Oficiales y del personal del Colegio Militar, haciéndose saber que á pesar de las fatigas que originaron el mal tiempo y el estado de los caminos y en algunos puntos la escasez de víveres y alojamientos, el resultado de la expedición fué satisfactorio.”

—La 1ª Sala del Supremo Tribunal militar, tuvo á bien confirmar la sentencia pronunciada por el 1er. Consejo de Guerra de esta Plaza, que declaró inculpable al paisano Pascual Torres del delito de ofensas á una guardia, mandándolo poner en absoluta libertad.

—Se ha nombrado capitán 2º veterinario del Cuerpo Médico militar, al sargento 1º de los de la corporación de su clase de la Secretaría de Guerra, alumno de veterinaria Olayo Frausto, quien continuará prestando sus servicios en la guarnición de esta Plaza, y al efecto ya se le expide el despacho respectivo.

—El teniente del cuerpo de ingenieros constructores, José Ortiz Monasterio, causa baja en el Colegio Militar donde presta sus servicios y alta en el Cuerpo á que pertenece, quedando comisionado en el E. M. del C. Presidente.

—El subteniente de caballería ilimitado Leobardo Manzano, vuelve al servicio cubriendo vacante que de su empleo existe en el 4º Batallón, á cuyo fin se le expide la patente respectiva en el arma de infantería y milicia permanente á que pertenece.

—El C. Leopoldo Tomás Meléndez, cubre vacante de subteniente en el 11º Batallón, á cuyo fin se le expide la patente respectiva en el arma de infantería y milicia de auxiliares.

—El teniente aspirante de veterinaria de la guarnición de esta plaza, C. Alfredo Austín, pasa á continuar prestando sus servicios al 5º Regimiento de caballería.

—Es sustituido el C. Aurelio Ruclas, Profesor de la clase de dibujo de la Escuela militar de aspirantes, por el teniente de artillería ilimitada Leopoldo Vázquez.

—Causan baja por mala conducta, los escribientes de la planta del departamento de infantería Manuel Escudero y Adolfo Ortega.

Lo que se hace saber á la guarnición de O. S. — El General de Brigada mayor de órde-